

MEMORIA GENERAL DE ACTIVIDADES

FUNDACIÓN DECIDE DE LA C.V.

AÑO 2025



ÍNDICE

1.- DATOS DE LA ENTIDAD

1.1.- DATOS IDENTIFICATIVOS

1.2.- ORGANIGRAMA

1.3.-PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

1.4.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

2.- PROGRAMAS Y SERVICIOS

2.1 PRESTACIÓN DE APOYOS- ACCIÓN CURATELAR. Incluye:

- Servicio de Prestación de Apoyos- Acción Curatelar
- Voluntariado
- Ocio y convivencia

Resultados según objetivos 1 a 3.

2.2 MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y APOYO LEGAL Y SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Incluye:

Servicio de Información sobre medidas de apoyo legal y social en el ámbito de la D.I.

Programa de Acogida o Pre-Apoyos (Antes Pretutelas)

Resultados según objetivo 4.

3.- COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN. Resultados según objetivo 5.

4.- RECURSOS NECESARIOS- RECURSOS EMPLEADOS.

Entidades que sostienen nuestros Programas y Servicios.

5.- EVALUACIÓN Y CONCLUSIONES.

1. -DATOS DE LA ENTIDAD

1.1.- DATOS IDENTIFICATIVOS

NOMBRE: FUNDACIÓN DECIDE DE LA C.V.

CIF: G-03700515

ÁMBITO GEOGRÁFICO: Provincia de Alicante

DIRECCIÓN: C/. García Andreu, nº 49, Entlo. D C.P: 03007 ALICANTE

TELÉFONO: 965926447

SECTOR DE INTERVENCIÓN: DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Personas con discapacidad intelectual (PCDI) y familias

Población en general

1.2.- ORGANIGRAMA

***PATRONATO (ÓRGANO DE GOBIERNO).** Consta de 10 miembros (3 personas jurídicas y 7 personas físicas)

Presidente: D. Germán Gómez Calvo

Vicepresidente: APSA Representante: D. Luís del Castillo Zamanillo

Vocales:

Fundación San Francisco De Borja. Representante: D^a. Irene Koch

APADIS Representante: D^a. Lidia Martínez Maestre

D^a. Ana Carratalá Marco

D^a. M^a Jesus Arias Paredes

D^a. Maria Luisa Artiaga Garcia

D^a. Alicia Fontanillo Garrote

D. Iván Fuster Martinez

D. Joaquín Marco Amorós

Secretaria Patronato: D^a Beatriz Tébar Martínez

PERSONAL TÉCNICO

Directora: D^a Cecilia Lorca Amorrinch

Trabajadora Social: D^a Felicia Sánchez Romero

Trabajadora Social: D^a Loreto Iborra Asensi

Asesora Jurídica: D^a Beatriz Tébar Martínez

Contable: D. Vicente Picó Payá

PERSONAS VOLUNTARIAS

Grupo formado por 15 personas voluntarias, 11 mujeres y 4 hombres

PERSONAS APOYADAS POR LA FUNDACIÓN.

A lo largo del año 2025450 hemos ejercido la acción de apoyos (curatelar) sobre **44 personas adultas (19 mujeres y 25 hombres) con discapacidad intelectual**, con necesidades de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica encomendadas judicialmente a la Fundación.

PERSONAS EN PREVISIÓN DE APOYOS (PRE-APOYOS)

Grupo formado por 11 personas (4 mujeres y 7 hombres) cuya provisión de apoyos nos proponen sus progenitores en testamento o bien, cuyos procesos de determinación de apoyos están en trámite judicial y se ha propuesto a la Fundación como figura de apoyo.

1.3.- PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

La **Fundación Decide de la C.V.** (antes, Fundación Alicantina Pro Tutela de la Comunidad Valenciana) con CIF: G-03700515 y domicilio en Alicante, calle García Andreu nº49 entlo. D, se creó en 1986 para **la defensa de los derechos de las personas con discapacidad intelectual -PCDI-**. Tras la entrada en vigor el 3 de septiembre de 2021 de la Ley 8/2021 de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, la entidad se ha adaptado a la nueva legislación, aumentando su cartera de servicios, sin variar su finalidad principal.

Además de esta finalidad, la Fundación tiene la de **garantizar el ejercicio de la capacidad jurídica, en igualdad de condiciones, respecto a las PCDI mayores de edad, de las que la Fundación sea su figura de apoyo por resolución judicial o medida voluntaria.**

Registrada en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana nº81(A), la Fundación está declarada de utilidad pública desde el año 1992.

Miembro de Plena Inclusión Comunidad Valenciana, la Asociación Española de Fundaciones Tutelares y UPAPSA.

Toda nuestra actividad se alinea principalmente con **3 Objetivos de Desarrollo Sostenible** que la **ONU** aprobó en el año 2015 en la **Agenda 2030** sobre el Desarrollo Sostenible, que son:

- ODS nº5 → Igualdad de género
- ODS nº10 → Reducción de las desigualdades
- ODS nº16 → Paz, Justicia e Instituciones sólidas

1.4.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

El **objetivo general** de la entidad es defender los derechos de las personas con discapacidad intelectual y garantizar el ejercicio de la capacidad jurídica, en igualdad de condiciones, de aquellas personas cuyos apoyos asumimos por mandato judicial.

Desarrolla este objetivo mediante dos servicios, el de Prestación de Apoyos para la Capacidad Jurídica, y la Unidad de Acceso a la Justicia, que, a su vez, tienen los siguientes **objetivos específicos**:

* O.E. del Servicio de Prestación de Apoyos para la Capacidad Jurídica:

- Cumplir adecuadamente con las obligaciones y responsabilidades que conlleva el cargo de prestadora de apoyos (curadora). (ODS nº10)
- Mejorar la calidad de vida de cada persona apoyada-curatelada -PAC-. (ODS nº10)
- Apoyarlas en su proceso de toma de decisiones. (ODS nº10)

* O.E. de la Unidad de Acceso a la Justicia de Alicante (UAJA) (ODS nº10 y 16).

- Creación e implantación de la Unidad de acceso a la Justicia de Alicante.

* Así como el **objetivo transversal** de:

- Colaborar activamente con las entidades del ámbito jurídico y social, y especialmente, del sector de la discapacidad, para promover la igualdad plena de las PCDI, en especial de las mujeres con DI por ser objeto de doble discriminación. (ODS nº 5, 10 y 16)

2.- PROGRAMAS Y SERVICIOS.

Para llevar a cabo los objetivos de la Fundación se desarrollan **dos programas principales**: uno que denominamos **Programa de Prestación de Apoyos**; y otro, de reciente creación, actualmente en fase de pilotaje, que denominamos **Unidad de Acceso a la Justicia de Alicante (UAJA)**.

2.1.- PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE APOYOS

Destinado a las personas con discapacidad intelectual –PCDI- cuya prestación de apoyos (habitualmente en forma de curatela) se encomienda a la Fundación.

Comprende el Servicio de Prestación de Apoyos para el Ejercicio de la Capacidad Jurídica, que se complementa con 2 programas, el de Ocio- Convivencia, y el de Voluntariado.

El ejercicio de prestación de apoyos, supone la actuación conjunta de todas las áreas de trabajo de la Fundación: dirección, área social, área jurídica y área económica, desarrolladas por profesionales especializada/os, con amplia experiencia en el sector de la diversidad funcional.

Una vez aceptado el cargo de curadora-prestadora de apoyos por delegación judicial, la **Fundación asume y ejerce la representación legal** designada por la autoridad judicial de cada persona, proporcionando los **apoyos necesarios**: para la **defensa de sus intereses y derechos**, mediante su representación -si y cuando procede- y asesoramiento legal (**área jurídica**), para la **administración diligente de su patrimonio (área económica)** y para el **mantenimiento y mejora de su bienestar, calidad de vida y autonomía (área social)**.

Todos estos apoyos se prestan **atendiendo a los deseos y preferencias de las personas apoyadas**, y en la medida de sus necesidades.

La labor de apoyos- curatelar se realiza tanto en la propia sede de la Fundación, ubicada en el municipio de Alicante, como en los centros residenciales donde viven las personas a las que prestamos apoyos y que están situados en diferentes municipios de la provincia: Jubalcoy (Elche), Domus (Callosa del Segura), Apadis (Villena), Apsa (San Juan), Centro San Rafael (Santa Faz), Residencia Oriol, (Torrevieja), Residencia Les Talaies (la Vila Joiosa), Residencia Colores (Elda), Hoya del Río (Relleu). Además de un domicilio particular, de una PCDI que vive de forma independiente en Elda; y de una PCDI apoyada que está ingresada en una residencia de mayores Domus (San Vicente del Raspeig).

Y se desarrolla de manera continua durante todo el año, manteniendo un teléfono de urgencias para responder a este tipo de situaciones.

Cada vez que la Fundación acepta una curatela o procedimiento de apoyos, se inicia un protocolo de actuación desde un **enfoque centrado en la persona (“para la persona con la persona”)** y se elabora junto con ella su Programa Individual de Apoyos (P.I.A.) en coordinación permanente con el centro donde reside y la propia persona curatelada-apoyada.

Periódicamente se revisan y/o reajustan los **objetivos a conseguir con cada persona apoyada** en función de las necesidades detectadas; y **estos objetivos determinan las actividades** a realizar.

Como **complemento a la prestación de apoyos** desarrollamos tres programas que son:

PROGRAMA DE PREVISIÓN DE APOYOS (PRE- APOYOS):

Es un servicio que ofrece la Fundación **a Personas con Discapacidad Intelectual y/o sus familiares**, fundamentalmente sus progenitores, **para anticipar una solución de futuro que proporcione los apoyos necesarios a las PCDI** cuando las personas que los prestan en la actualidad no puedan realizar esta labor. Con la legislación anterior, se expresaba a través de la voluntad de las madres y los padres en testamento y ante notario. Según la legislación actual, esta propuesta se puede seguir haciendo por las mismas vías, pero además, la propia PCDI puede manifestar ante notario su voluntad de ser apoyada por la Fundación.

El servicio de Pre- Apoyos se extiende a las personas residentes en distintos centros, cuando se inicia ante la autoridad judicial proceso de provisión de apoyos, o propuesta de nombramiento de nueva figura de apoyos (por fallecimiento o incapacidad del correcto desempeño del cargo de la que hubiera antes) y estos centros proponen a la Fundación como figura de apoyo.

PROGRAMA DE CONVIVENCIA

El programa de convivencia está pensado **para reforzar los vínculos entre las personas que componen la Fundación**: personas apoyadas, voluntarias, miembros de su Patronato y las profesionales. Y hacerlo **mediante actividades consensuadas en entornos normalizados, integradores, y/o terapéuticos**, proporcionando espacios de disfrute, mejora personal y participación social.

PROGRAMA DE VOLUNTARIADO

En el contexto de la prestación de apoyos, el voluntariado desempeña una triple función:

- 1-Supone un apoyo a cada persona apoyada por la Fundación, y contribuye a la mejora de su calidad de vida (mejorando su red relacional, favoreciendo el mantenimiento de relaciones sociales significativas y a través de estas, su participación social).
- 2-Participa en el proceso de mejora de la labor de la Fundación, y el diseño personalizado de apoyos, al servir de nexo de información entre la persona apoyada y las profesionales que les atendemos.
- 3- Contribuye, con su actividad y actitud, a construir una sociedad más justa y solidaria, siendo un/a agente de cambio participativo.

Objetivos específicos que desarrolla la acción de apoyos y resultados alcanzados durante 2025:

Objetivo 1: Cumplir adecuadamente con las obligaciones y responsabilidades que conlleva el cargo de prestadora de apoyos (curadora).

- N° de autorizaciones que como apoyos legales se realizan con/por la persona curatelada/apoyada por la Fundación. Previstos 2025: 131 Realizados 2025: 111
- N° de Informes económicos realizados/presentados al Juzgado sobre situación patrimonial de cada persona apoyada. Previstos 2025: 42 Realizados 2025: 44
- N° de Informes sociales realizados/presentados al Juzgado sobre situación personal de cada persona apoyada. Previstos 2025: 42 Realizados 2025: 44
- N° de contabilidades realizadas. Previstas 2025: 42 Realizadas 2025: 44
- N° de procedimientos judiciales o actuaciones jurídicas realizadas. Previstas 2025: 40 Realizadas 2025:
- N° de asunción de nuevas curatelas o cargos de apoyo, y protocolos correspondientes. Previstas 2025: 1 Realizadas 2025: 2
- N° de ceses de cargos de apoyo por fallecimientos u otras causas y protocolos correspondientes. Previstos 2025: 0 Realizados 2025: 1
- N° de actuaciones extraordinarias o urgentes atendidas. Previstas 2025: 16 Realizadas 2025: 29

Objetivo 2.- Mejorar la calidad de vida de cada persona apoyada- curatelada - PAC:-

- N° de PIAs (Planes individuales de Apoyo) elaborados y/o actualizados. Previstos 2025: 42 Realizados 2025: 43
- N° de gestiones de coordinación con los centros de atención directa. Previstos 2025: 507. Realizados 2025: 127* (* Esta bajada se relaciona con la subida del segundo indicador del objetivo 3 y con el nuevo ítem cuarto del mismo objetivo.)
- N° de actuaciones realizadas con familiares y/o allegados de las personas apoyadas. Previstas 2025: 91 Realizadas 2025: 143
- N° de seguimientos y actuaciones con personas voluntarias. Previstos 2025: 18 Realizados 2025: 20

Previstos 2026: 19

- N° de jornadas de convivencia relacional entre personas apoyadas, voluntarias, pertenecientes al Patronato y personal técnico de la Fundación y número de asistentes a las mismas. Previstas: 2025: 3 jornadas y 90 asistentes.

Realizadas 2025: 2 jornadas y 140 asistentes. (60 en convivencia 7 junio Salesianos y 80 comida Navidad)

Previstas 2026: 2-3 jornadas y 120 asistentes.

- Nº de nuevas PCDI en programa de Pre-Apoyos. Previstas 2025: 0-2 Realizadas 2025: 2

Previstas 2026: 1-2

- Nº de bajas de PCDI del programa de Pre- Apoyos (pasan a Programa de Apoyos o el cargo es recogido por otra persona). Previstos 2025: -- Realizados 2025: 2 (*ítem nuevo de 2025*)
- Nº de iniciativas ejecutadas por la Fundación para la mejora de la calidad de vida de las PAC (*ítem nuevo de 2025*). Previstos 2025: - Realizados 2025: 3

Objetivo 3.- Apoyar en la toma de decisiones a las PAC

- Nº de seguimientos de escucha, encuentro y apoyo directo a las PAC (personas apoyadas/ curateladas) para su toma de decisiones. Previstos 2025: 402 Realizados 2025: 358
- Nº de seguimientos de escucha, encuentro y apoyo indirecto (a través de los equipos técnicos de los centros) a las PAC. Previstos 2025: 175 Realizados 2025: 788*
- Nº de gestiones y trabajo interno directamente relacionados con la toma de decisiones de las PAC (*ítem nuevo de 2025*). Realizados 2025:193
- Nº reuniones del Órgano de Participación de la Fundación (*ítem nuevo de 2025*). Realizados 2025:2

2.2.- UNIDAD DE ACCESO A LA JUSTICIA DE ALICANTE (UAJA), FASE DE CREACIÓN Y PILOTAJE.

La UAJA se presentó en acto público el jueves 23 de octubre de 2025 en el Ilustre Colegio Provincial de la Abogacía de Alicante, como un servicio pionero de acceso a la justicia para personas con discapacidad intelectual, en igualdad de condiciones que el resto de la población. Sus 3 ejes principales de actuación son:

INTERVENCIÓN: con todas aquellas personas con discapacidad intelectual que estén inmersas con cualquier rol en procedimientos judiciales, así como con sus familiares y profesionales de referencia.

- Valoración del caso

- Terapia individual y/o familiar
- Servicio de facilitador procesal

ASESORAMIENTO Y APOYO LEGAL Y SOCIAL:

Se centra en aportar nuestros conocimientos y experiencia a la persona con discapacidad intelectual, sus familiares y profesionales para garantizar que su paso por el proceso judicial sea con toda la información debidamente adaptada y en las mejores condiciones posibles. **Información, orientación y asesoramiento** a cualquier persona o entidad (tanto pública como privada) que lo demande, sobre todas **las medidas de garantía jurídica y social que pueden utilizarse para la protección jurídica, presente o futura, de los derechos de las personas con discapacidad intelectual (PCDI)**. Para que las familias puedan adoptar mejores decisiones en función de las necesidades y deseos de su familiar con discapacidad. Que las/os profesionales puedan detectar cuándo estas no son adecuadamente cubiertas. Y por supuesto, para que las propias personas con discapacidad intelectual (siempre que sea posible) accedan con plenas garantías a la información y a su participación efectiva en el sistema jurídico y social que aplican las medidas que les afectan.

Este eje de actuación está subvencionado por la Excm. Diputación de Alicante.

Objetivo específico de la fase de creación y pilotaje de la Unidad de Acceso a la Justicia de Alicante (UAJA) y resultados alcanzados en 2025.

Objetivo 4: Desarrollar la fase de creación y pilotaje de la UAJA

- Nº de acciones de difusión de la unidad y convenios de colaboración alcanzados. Previstas 2025: 6. Realizadas 2025:10.
- Nº de intervenciones de atención directa y cantidad de personas apoyadas. Previstas 2025: -. Realizadas 2025:-
- Nº de intervenciones (charlas, entrevistas) para la información y asesoramiento sobre medidas de apoyo a PCD y cantidad de personas atendidas. Previstas 2025: 98 intervenciones y 305 personas atendidas. Realizadas 2025: 145 intervenciones y 400 personas atendidas. (190 personas atendidas en 6 charlas y 210 en 139 entrevistas individuales presenciales en sede o telefónicas).
- Nº de intervenciones de sensibilización y formación a operadores jurídicos y personas alcanzadas. Previstas 2025:0-2 .Realizadas 2025:1 intervención y 35 personas alcanzadas.
- Nº de acciones de difusión de la unidad y convenios de colaboración alcanzados. Previstas 2025: 6. Realizadas 2025:10.

3.- COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN

En este apartado incluimos la coordinación interna: del Patronato de la Fundación, reunido en ocasiones, la coordinación técnica (necesaria para poner en común el trabajo de las distintas áreas) reflejada en las Actas de reunión de equipo que se hacen con periodicidad semanal; y la coordinación externa, así como la participación y pertenencia a diversas entidades, y otras acciones transversales.

En consecuencia, reflejamos los datos obtenidos en **el objetivo específico de la Fundación nº5: Colaborar activamente con las entidades del ámbito jurídico y social, y especialmente, del sector de la discapacidad, para promover la igualdad plena de las PCDI, en especial de las mujeres con DI por ser objeto de doble discriminación:**

- N° de participaciones en cursos/jornadas de formación para la mejora en la atención a personas con discapacidad intelectual y/o la igualdad de género. Previstas 2025: 4 Realizadas 2025:
- N° de participaciones en campañas de sensibilización y divulgación en defensa de los derechos de las personas con discapacidad intelectual y/o en igualdad de género. Previstas 2025: 2 Realizadas 2025: 2
- N° de participaciones en órganos de participación de entidades del sector. Previstas 2025: 6 Realizadas 2025: 6

4.- RECURSOS NECESARIOS- RECURSOS EMPLEADOS

La Fundación cuenta con los siguientes

Recursos Humanos:

- Patronato (10 personas, 3 de ellas jurídicas)
- PCDI Curateladas- Apoyadas por la Fundación (44 durante el año 2025)
- Voluntarias de apoyos (15 personas a fecha 31 de diciembre)
- Profesionales (5 personas componen el equipo técnico)

Equipo Técnico (4 mujeres, 1 hombre).

- Directora: Licenciada en Derecho. Jornada completa
- Área social: 2 Diplomadas en Trabajo Social. Jornada completa
- Área económica. Contable: Diplomado Empresariales. Jornada 30 horas semanales
- Área jurídica- Asesor Jurídico: Licenciada en Derecho. Dedicar 10 horas semanales.

Asesoría para Asuntos Laborales (prestación de servicios externalizado)

Recursos Materiales:

Sede de la Fundación: es un local en régimen de alquiler, consta de 4 puestos de trabajo administrativo (equipados con ordenador, teléfono, fax); 1 sala de espera y espacio multifunción, 1 sala de reuniones con equipamiento para 20 personas, aseo, material de imprenta, material fungible.

Líneas de teléfono y teléfono móvil para atender urgencias.

Seguros de responsabilidad civil y seguro de accidentes.

Contratación de servicio de transporte para traslados (para salidas de ocio y convivencia).

Contratación de servicios para cubrir acciones de ocio y otras actuaciones necesarias.

RECURSOS EMPLEADOS

Los recursos propios de la Fundación que desarrollan la prestación de apoyos a PCDI dedican una parte de su tiempo a desarrollar el resto de programas, el de Medidas, la acción de Acogida y otros.

ENTIDADES QUE SOSTIENEN NUESTROS PROGRAMAS Y SERVICIOS



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

5.- EVALUACIÓN

Resultados de la Prestación de Apoyos a PAC

(personas con discapacidad intelectual apoyadas/curateladas). Aunque a 31 de diciembre son 44, a lo largo del año hemos ejercido la acción de apoyos (curatela asistencial o representativa) con/para **45 personas con discapacidad intelectual**

adultas, residentes en la provincia de Alicante. **De ellas, 19 son mujeres y 26 hombres.**

Respecto al **número y perfil** de las PCDI apoyadas, mantenemos una **cantidad constante al alza** (una baja en enero y dos nuevos cargos de apoyos aceptados, uno en noviembre y otro en diciembre de 2025), **con gran necesidad de atención sociosanitaria** por varios factores:

- Diagnóstico de pluri discapacidad en 18 de ellas.
- Patologías asociadas al proceso de envejecimiento con ingresos hospitalarios de repetición (en 2025, 20 de nuestras personas apoyadas tienen 60 años o más).

Con este perfil de base, y dado que la prestación de apoyos comprende tanto el apoyo a la toma de decisiones, como **el mantenimiento de la calidad de vida de las PCDI curateladas**, el trabajo conjunto con los equipos técnicos de los centros residenciales que desarrollan los apoyos en las ABVD (recogido como coordinación dentro del 2º objetivo y como apoyos indirectos dentro del objetivo 3º) precisa una gran dedicación y tiene en consecuencia un elevado volumen de registros, sumando más de 900 durante 2025. Además, se trabaja con la red de apoyos informal (familiares y allegados) de las PAC, a fin de enriquecer o al menos mantener su bienestar y soporte emocional y su arraigo social. Este es otro ítem que ha registrado un aumento del 58% respecto a lo previsto para el año 2025. Por su parte, se mantiene estable el número de actuaciones que se realizan con las personas voluntarias, cuya labor repercute en la calidad de vidas de las PCDI apoyadas, especialmente en aquellas que no tienen otro círculo social fuera de su entorno residencial. También permanece estable el número de voluntarias (15 personas).

Las 2 actividades de convivencia relacional entre las diferentes personas que componen la Fundación (PCDI apoyadas, equipo técnico, Patronato, voluntarias) realizadas en 2025 han convocado a 140 asistentes y suponen una fuente de nutrición afectiva e integración social importante para las personas con discapacidad intelectual que apoyamos, pues contribuyen a enmarcar sus relaciones en una dinámica de familiaridad y afecto genuino que muchas de ellas han perdido o no han llegado a conocer en su entorno de procedencia.

Por último, destacamos de este apartado las 3 iniciativas ejecutadas por la Fundación para mejorar directamente la calidad de vida de las PAC, como la puesta en marcha de una actividad de yoga para las PAC residentes en Apsa, el impulso de la atención a la salud bucodental para el residente en Jubalcoy (y sus compañeros), junto con la TS del centro, o la consecución de apoyo específico y transporte individualizado para que las

residentes de Domus Callosa pudieran asistir a las actividades de convivencia de la Fundación.

En cuanto a nuestro **desempeño en el seguimiento y apoyo a la toma de decisiones**, y el **cumplimiento de nuestras obligaciones como curador**, los datos reflejan que:

- Se presentan el 100% de los informes económicos y sociales al Juzgado esperados, es decir, 25 (los Autos de medidas de apoyo judicial no siempre requieren la presentación anual de cuentas) y además, se realiza informe social y se mantiene la contabilidad de todas ellas, aunque no sea preceptiva su presentación.
- Se mantiene contacto directo con todas las PCDI apoyadas, actuando conforme a su voluntad, deseos y preferencias y plasmándolas en su PIA (Plan Individual de Apoyos), actuando con diligencia en su desarrollo, tal como recoge el Art. 282 del Código Civil.
- Se realizan las actuaciones jurídicas necesarias, acompañando a las PCDI apoyadas a sus procedimientos de provisión de apoyos, como a otros actos jurídicos para los que precisan ayuda, por ejemplo, en actos de enajenación de sus bienes (previa autorización judicial).

Respecto a la respuesta de los Juzgados de la provincia, como viene siendo habitual se registra un número de respuesta bajo, pues hasta el 31/12/2025 sólo hemos recibido 7 respuestas a la rendición anual de la labor curatelar de la Fundación (de las 25 presentadas, el 100% de las requeridas), siendo todas ellas aprobatorias. Esto es un marcador de la calidad reconocida al Servicio de Prestación de Apoyos y en general, a la labor fundacional.

- Siguen al alza las acciones extraordinarias o urgentes que se precisan por las circunstancias de las PCDI que apoyamos, con un total de 29 atenciones en 2025 (casi el doble de las 15 previstas).
- Como cada año, se reevalúan los PIA de todas las PCDI apoyadas por la Fundación, según los deseos y preferencias de cada persona. A cierre del ejercicio, se está elaborando el PIA de los nuevos cargos de apoyos asumidos en noviembre y diciembre.

Por tanto se estiman **cumplidos en su totalidad y con excelencia los objetivos perseguidos con el Programa de Prestación de apoyos**.

Resultados de la fase de creación y pilotaje de la UAJA (Unidad de Acceso a la Justicia de Alicante)

Con la inauguración en octubre de esta Unidad se materializa la apuesta del Patronato de esta Fundación para conseguir un servicio pionero y necesario que posibilite la plena igualdad respecto a la justicia y la prestación de apoyos, tanto jurídicos como sociales, de las PCDI de nuestra provincia. Esta apuesta viene avalada por números que se mantienen en 2025:

- Mediante el **Programa de medidas de protección y apoyo legal a PCDI** (que ya existía y se reconfigura como el eje de Asesoramiento y Apoyo Legal y Social dentro de la UAJA) sostenido en gran parte por la Excma. Diputación de Alicante desde hace años, se han realizado 145 intervenciones (139 entrevistas y 6 charlas), alcanzando a 400 personas en toda la provincia.
- Además, se imparte una acción de sensibilización y formación a 35 operadores jurídicos (Guardia Civil) y se realizan 6 actuaciones de difusión de la Unidad y convenios de colaboración, como el firmado con la Universidad de Alicante.

Se estima que durante el año 2026 seguirá la línea de pilotaje de la UAJA y se empezará a desarrollar también el eje de intervención directa.

Resultados de la coordinación y la participación.

Se consiguen los resultados esperados en este apartado, en el que destacamos la colaboración en el Día de la Discapacidad con la Universidad de Alicante, y con el Síndic de Greuges y el Observatorio de la Vulnerabilidad, así como la realización de formación específica en Facilitación Procesal del equipo técnico, además de continuar con la participación en los Consejos de Centro de 2 entidades de la provincia.

Resaltamos, por encima de todo, **la participación de las PCDI que apoyamos, así como las voluntarias y el equipo técnico, en el Órgano de Participación**, cuya presidencia ostenta una de nuestras personas curateladas, y que se ha puesto en marcha para afianzar su voz dentro del Patronato de la Fundación (ya que dicho órgano presta una función consultiva al mismo). Durante 2025 se ha reunido en 2 ocasiones, y está generando una serie de actividades que repercutirán -esperamos- en la mejora continua de la Fundación Decide.